

Los cavalleros regidores y Chacarreros
de la junta de Segovia, en su nombre
de veinte y dos años los curules de la junta
de mandos de pedimentos de los señores
Don Benigno que se necesse el dicho papa

Capellanes
de la junta
de Segovia
de pedir

en las capitulares que se tienen en
los señores que mostraron de Dico Juan de fabri
can por que concondiciones justas y conpre
hendidas en las ordenes de sumas justas se
an cumplido

Consequencia de que el dinero que se se
seavia de gastar solamente en la obra y no en a
lunos ni otra cosa como tambien se se vio su
magstad

Consejo de Perances Oiertas de que seavia de
distribuir y de poner de suerte que bien me
y sin duda tubiese efecto de lo que yo
caso, estado y sus campos de beneficio
de y quem. y tanto heca sita

Para asegurar ley el dicto de el Rey no
de suyo sumas demandar el Rey no asta
de se avia pro puesto y avia Resuelto
de dar los forosos y exceder gastos
de la fabrica principal de si se la segunda
ni de la obra con la misma nialacion con
la misma agua en poca cantidad para
que a traerando todos los campos y bien dola
de los de de suyo en Salamanca
de se asegurasen todos de la
de tribilidad y se avia sentados a los
gastos y fuesen menores. Caso que se halla
de imposible

Para esta experiencia se dio con la
de

